

Del te maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE 87
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
OCHO.

Soy tiene quedando en tres, p el mismo precio de los
tres ochavo. Y acordado por esta Ciudad acuerda. Que
en atención a los Justos motivos q el Corporacion, les
concese la Franca que solicitan segun y como queda en
brevedo

Vino.

Viose en esta Ciudad por el año de mil seiscientos y
por Antonio de Luna, Juan de Arce, y otros Taverneros, y este fue
en que ha sido acordado a esta Ciudad, y a los vecinos de la Ciudad, para
ejecutando la venta de vino francés, a tres quartos el Quaxillo, sin
embargo de que no ganavan nada, por el precio fuvide que
ha tenido esta Escriba en el presente año, y como en la actualidad
de la Casa de este Tenorio Propio del Saco, para q no falte el Quaxi-
do a este Pueblo, han hecho varios comercios de vino france-
no de ay Ciudad, con regular y de superior q la primera la
han comprado a quince, y la segunda a diez y ocho y la tercera, brevedo
atención, suplican a esta Ciudad, q la proposicion se les conceda, se vea
un conserderle el punto q tenga por conveniente, y acordada acuer-
do; Que con Reflexion a los motivos Justos que
el Corporacion les aumenen un quarto en esta Ciudad, así
a los Suplicantes, como a todos los demás Taverneros,
insinuar q sea tanto haga la Franca de la Franca
y en caso de vendarse a algunos de los Taverneros
bubiere el Comprador Genero de Superior Calidad, para
tanto se a los Caballeros Fieles, Ejecutores, y Jueces del
Commun con la Franca, q los pongan a quel precio
que tubieren por conveniente, o legimamente

